



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8056

Fecha: 11-09-2018 16:43

ASUNTO: RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN TRIGÉSIMO SÉPTIMA n), APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, A LOS INFORMES ANUALES 2014 Y 2015 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SEGÚN LA CUAL: "MEJORAR LA CALIDAD Y EXTENSIÓN DE LAS COMUNICACIONES AL PÚBLICO SOBRE INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES, ELIMINANDO SESGOS EN LA REDACCIÓN QUE INTENTAN SUAVIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO REAL A LA SEGURIDAD QUE HAN TENIDO LAS DESVIACIONES A LA OPERACIÓN. GARANTIZAR QUE LA COMUNICACIÓN DE ESTOS INFORMES SEAN COMPRENSIBLES A DISTINTOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, SIN QUE ELLO SUPONGA REDUCIR NI LA CANTIDAD NI LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN. EVITAR LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LOS SUCESOS EN LA ESCALA INES CUANDO NO SE TENGA SUFICIENTE INFORMACIÓN Y EXPRESAR EN ESOS CASOS QUE SE ESTÁ ESTUDIANDO LA CLASIFICACIÓN."

Adjunto se remite respuesta a la Resolución trigésimo séptima n), adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación a los Informes Anuales del CSN de los años 2014 y 2015.

Madrid, a 11 de septiembre de 2018

Presidente

Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 03 37
Fax: 91 346 05 75

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8057

Fecha: 11-09-2018 16:44

ASUNTO: RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN TRIGÉSIMO SÉPTIMA n), APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, A LOS INFORMES ANUALES 2014 Y 2015 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SEGÚN LA CUAL: *"MEJORAR LA CALIDAD Y EXTENSIÓN DE LAS COMUNICACIONES AL PÚBLICO SOBRE INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES, ELIMINANDO SESGOS EN LA REDACCIÓN QUE INTENTAN SUAVIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO REAL A LA SEGURIDAD QUE HAN TENIDO LAS DESVIACIONES A LA OPERACIÓN. GARANTIZAR QUE LA COMUNICACIÓN DE ESTOS INFORMES SEAN COMPRENSIBLES A DISTINTOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, SIN QUE ELLO SUPONGA REDUCIR NI LA CANTIDAD NI LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN. EVITAR LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LOS SUCESOS EN LA ESCALA INES CUANDO NO SE TENGA SUFICIENTE INFORMACIÓN Y EXPRESAR EN ESOS CASOS QUE SE ESTÁ ESTUDIANDO LA CLASIFICACIÓN."*

Adjunto se remite respuesta a la Resolución trigésimo séptima n), adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación a los Informes Anuales del CSN de los años 2014 y 2015.

Madrid, a 11 de septiembre de 2018

Presidente

Fdo.: Fernando Martí Scharfhausen

RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN TRIGÉSIMO SÉPTIMA n), APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, A LOS INFORMES ANUALES 2014 Y 2015 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SEGÚN LA CUAL: “MEJORAR LA CALIDAD Y EXTENSIÓN DE LAS COMUNICACIONES AL PÚBLICO SOBRE INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES, ELIMINANDO SESGOS EN LA REDACCIÓN QUE INTENTAN SUAVIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO REAL A LA SEGURIDAD QUE HAN TENIDO LAS DESVIACIONES A LA OPERACIÓN. GARANTIZAR QUE LA COMUNICACIÓN DE ESTOS INFORMES SEAN COMPENSIBLES A DISTINTOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, SIN QUE ELLO SUPONGA REDUCIR NI LA CANTIDAD NI LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN. EVITAR LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LOS SUCESOS EN LA ESCALA INES CUANDO NO SE TENGA SUFICIENTE INFORMACIÓN Y EXPRESAR EN ESOS CASOS QUE SE ESTÁ ESTUDIANDO LA CLASIFICACIÓN.”

La comunicación al público sobre los sucesos que acontecen en las centrales nucleares se efectúa en dos fases, siguiendo los procedimientos internos de comunicación aprobados en el CSN y buscando que contengan la mayor información divulgativa respetando el rigor técnico.

En un primer momento, se publica en la portada de la página web institucional del CSN un documento que recoge los datos que el titular de la instalación correspondiente ha incluido en el Informe de Suceso Notificable (ISN), el cual es transmitido directamente por el titular de la central a la Sala de Emergencias (Salem) del Consejo de Seguridad Nuclear, entre otras instituciones.

Posteriormente, una vez recibido el informe de Inspección Residente se procede a la redacción del borrador de una nota de prensa en la que se incluye una explicación más detallada y divulgativa de lo ocurrido, con la información disponible hasta el momento. En diversas ocasiones, el CSN ha emitido ampliaciones de información cuando se ha considerado trascendente, que pueden ser consultadas en la página web institucional del CSN.

Por otro lado, la comunicación de sucesos y de su clasificación siguiendo la Escala INES no constituye un sistema de notificación oficial, según se indica en el propio Manual de la Escala aprobado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Del mismo modo, esta publicación recomienda que cuando no se conozcan desde el principio todos los detalles del suceso, “se recomienda dar una clasificación provisional

basada en la información disponible y la opinión de quienes conozcan la naturaleza del suceso”.

En todo caso el CSN dispone para la elaboración de sus comunicaciones al público de los correspondientes procedimientos internos, administrativos y de gestión del proceso de información, transparencia y comunicación pública tales como: procedimientos de clasificación de sucesos utilizando la Escala INES, procedimientos de información y comunicación a la opinión pública o procedimientos de divulgación de información puntual sobre sucesos e incidentes operacionales que tienen correlación con los requisitos internacionales en este ámbito. (Organization and Staff of the Regulatory Body for Nuclear facilities, Safety Guide series Nº gs-g1.1. IAEA Vienna 2007)